

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para la GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO del Programa ARAUCLIMA

SEPTIEMBRE 2023

1. Contexto

El V Plan Director de la Cooperación Española incluye a Costa Rica entre los Países de Cooperación Avanzada: países socios con retos nuevos de desarrollo, con los que la Cooperación Española ha tenido una larga trayectoria de implicación y colaboración. Asimismo, el Acuerdo de Cooperación Avanzada (ACA) 2021-2019 Costa Rica – España incluye *Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización* entre sus ámbitos prioritarios de cooperación.

La Oficina de la Cooperación Española (OCE) de la Embajada de España en Costa Rica, sirve desde 1984 como punto de referencia para la articulación de las actuaciones españolas en materia de cooperación en el país. Constituye una Unidad Técnica Especializada en Medio Ambiente y Cambio Climático que presta asesoramiento y apoyo a la gestión de diversas iniciativas regionales en este ámbito, en congruencia con el liderazgo regional que Costa Rica posee en esta materia.

Gestionado desde OCE Costa Rica bajo la dirección de la DCALC (Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe), y en coordinación con la DCMHF (Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera) de AECID, el **Programa Regional de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe, ARAUCLIMA** constituye una experiencia innovadora en cuanto a la acción regional de AECID, y uno de los instrumentos clave en su apuesta por una transición ecológica justa, al concebirse como un marco de referencia para dotar de coherencia a las intervenciones de la Cooperación Española en materia de medio ambiente y cambio climático en América Latina y el Caribe.

Fue presentado en la XX Conferencia Internacional sobre Cambio Climático (COP 20) de Lima en diciembre de 2014, con el objetivo de *apoyar acciones de adaptación y mitigación al cambio climático que preserven el medio ambiente, fortalezcan a los principales organismos e instituciones de la región, favorezcan la construcción de visión regional y promuevan la articulación de actores públicos y privados*. En su recorrido, ha superado una visión exclusivamente de financiación de iniciativas muy concretas, priorizando en la actualidad proyectos regionales o multipaís, de mayor escala y alcance, que apoyen la implementación de las NDC y los ODS. El programa cumple 8 años de ejecución, durante los cuales se han aprobado 34 actuaciones por 6,8 M€.

OCE Costa Rica y está impulsando la incorporación la gestión del conocimiento con un enfoque integral y de desarrollo el Programa ARAUCLIMA, y requiere para ello una asistencia técnica especializada con las siguientes características:

2. Objetivos y productos

OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Capitalizar la experiencia y el conocimiento generado por la Cooperación Española en América Latina y el Caribe en materia de medio ambiente y cambio climático a través de ARAUCLIMA, y definir unos lineamientos que permitan sistematizar de manera homogénea y siguiendo criterios estandarizados los futuros productos de conocimiento del Programa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

1. Apoyo en la creación de productos específicos en materia de gestión del conocimiento del Programa ARAUCLIMA y sus proyectos en curso.
2. Diseño del Plan de gestión del conocimiento del Programa ARAUCLIMA.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto I: Plan de trabajo y cronograma de actividades de la asistencia técnica.

Producto II: Documento de **Mapeo y clasificación temática** de los proyectos ejecutados en el marco del Programa.

Producto III: Recopilación de un banco de imágenes ARAUCLIMA (2015-2023).

Producto IV: Recopilación de un banco de productos ARAUCLIMA (2015-2023).

Producto V: Apoyo en la implementación del **Banco de imágenes y productos** (plataforma web) del Programa.

Producto VI: Plan de gestión del conocimiento del Programa ARAUCLIMA, que incluya lineamientos para sistematizar de manera homogénea y siguiendo criterios estandarizados los futuros productos de conocimiento del Programa.

3. Actividades previstas

1. Elaboración de los productos asociados a la asistencia técnica.
2. Asesoría, acompañamiento y seguimiento a OCE Costa Rica por un período de 3 meses en las tareas de gestión del conocimiento del Programa ARAUCLIMA.
3. Coordinación con OCE Costa Rica y CFCE La Antigua para la implementación del Banco de imágenes y productos (plataforma web) del Programa.

4. Coordinación y seguimiento

- La presente consultoría estará bajo la coordinación del equipo de la Oficina de la Cooperación Española en Costa Rica. Todos los productos elaborados deben contar con su visto bueno.
- Todo el material generado será propiedad de la AECID, por lo que será entregado tanto en formato físico como digital editable.

5. Perfil de la persona consultora

Requisitos:

- Titulación superior de carácter técnico (Ingeniería o similar).
- Formación complementaria en cooperación internacional para el desarrollo.
- Experiencia en gestión de proyectos y coordinación interinstitucional.
- Absoluta confidencialidad en el manejo de la información.

Se valorará:

- Conocimiento del idioma inglés.
- Conocimientos en materia de gestión de riesgos de desastre, medio ambiente y cambio climático.
- Experiencia de trabajo previa en el marco del Programa ARAUCLIMA.

6. Duración y lugar de la consultoría

La prestación de servicio tendrá una duración de tres meses (octubre-diciembre 2023) y se desarrollará en la ciudad de San José, en Costa Rica.

7. Presupuesto máximo de referencia

El monto máximo considerado será de **5.000 € + IVA**.

El pago se realizará en dólares, según el tipo de cambio establecido en función de la fecha de recepción de los fondos en la OCE de Costa Rica, y se hará efectivo contra la entrega y aprobación de los productos. La persona consultora asumirá todos los gastos relacionados con esta consultoría.

Se deberá aportar factura para la realización de los pagos. En relación con el IVA, previo a la emisión de la factura, se le enviara la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda en la que exonera del pago de este impuesto.

8. Forma de pago

Entrega y aprobación del producto 1	20%
Entrega y aprobación del producto 2, 3 y 4	40%
Entrega y aprobación del producto 5 y 6	40%

9. Presentación de propuestas

Las personas interesadas (a título individual, asociación, consorcio u otras formas) en realizar la presente asistencia técnica deberán presentar una propuesta que contenga al menos:

- Propuesta técnica que incluya como mínimo: **Curriculum vitae; Documentos acreditativos de los requisitos establecidos en el epígrafe 5; Plan de trabajo; Metodología propuesta; Cronograma de trabajo.**
- Propuesta económica que desglose los diferentes tipos de gastos, y que no debe superar el monto especificado en el apartado 7.
- Declaración responsable según el modelo del ANEXO I.

Deberán presentarse al correo a otc.costarica@aecid.es con el asunto “Asistencia Técnica Gestión del Conocimiento Arauclima”. El plazo para la presentación de ofertas finaliza el domingo 1 de octubre de 2023.

10. Criterios de valoración

Los méritos se valorarán a través de la información contenida en la propuesta técnica. No obstante, durante el proceso selectivo, se podrá requerir a los candidatos los documentos justificativos que se estime oportunos. Un equipo formado por representantes de AECID valorará las ofertas recibidas, según el puntaje que se indica a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE
Propuesta técnica	50
Propuesta económica	50
Total	100

ANEXO 1 - Declaración responsable

D./D.ª , con

Documento de identificación nº , en representación de la empresa (si procede):

..... ,

en calidad de *(Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.)*

..... ,

- Exime a la AECID de cualquier tipo de responsabilidad en materia de salud o accidente antes los cuales la persona responsable tendrá exclusiva responsabilidad.
- Declara bajo su responsabilidad, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor :
 - a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
 - b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
 - c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
 - d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de

Firma del adjudicatario.